

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.-

580

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2019.

Decreto Alcaldicio Exento 560

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ordinario N° 0015 de fecha 07 de enero del 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte, denominado "Programa Alcohol y Drogas Senda"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Técnico de Rehabilitación, y el Transportista, que se indican para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°362 de fecha 23 de enero del 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a Don Demetrio Concha Dezerega, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

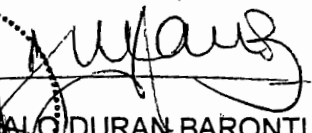

DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y don **Sergio Aníbal Tapia Sereño**, Técnico de Rehabilitación, Cédula de Identidad N° [REDACTED], y don **Jorge Silva Andrade**, Transportista, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos de fecha 22 de enero de 2019.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.024 "Programa Drogas y Alcohol Senda", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
  
DEMÉTRIO CONCHA DEZEREGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica-  
Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de  
Partes.